Informe del Comité de Evaluaciones

Señor
Carlos Angel Benítez Barreto.
Encargado de Despacho
Municipalidad de Itacurubí del Rosario
E. S. D.

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", el artículo 64 y sgtes. del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03**, a fin de elevarle un informe pormenorizado sobre las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario**, para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**

1- Se adjunta Acta labrada en oportunidad de la apertura de los sobres.

2- Informamos que existió solicitud de documentos no sustanciales que fueron realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.

3- Se presentaron 3 (tres) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

3.1- El Señor Juan Carlos Pérez Ovando Precio con RUC 1263947, el Señor Arturo Enrique González Pérez Precio con RUC 3407040, el Señor Miguel Cuellar 1674157.

4 - **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**, la cual contiene las informaciones solicitadas.

5- Las Ofertas presentadas por el oferente son las que a continuación se detallan:

Primer Sobre: Municipalidad de Itacurubí del Rosario, presupuesto para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**, de la Empresa Lino Comercial de la Señora Cristina Silva Cabrera C.I. Nº 1.330.154. Precio Gs: 17.250.000 (Guaraníes: diecisiete millones doscientos cincuenta mil) I.V.A. incluido.

Segundo Sobre: Municipalidad de Itacurubí del Rosario, presupuesto para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**, de la Empresa BIOS INFORMATICA del Señor Eliseo Gómez Romero. C.I. Nº 2.835.748. Precio

Gs: 16.390.000 (Guaraníes: Dieciséis millones trescientos noventa mil) I.V.A. incluido.

6- **Tercer Sobre:** Municipalidad de Itacurubí del Rosario, presupuesto para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**, de la Empresa H&A VENTAS Y SERVICIOS del Señor Juan Carlos Britez C.I. Nº 1.261.152. Precio Gs: 13.741.000 (Guaraníes: trece millones setecientos cuarenta y un mil.) I.V.A. incluido.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las ofertas, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

6- **Recomendación de Adjudicación:** En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03,** es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente Contratación Directa a **La Empresa H&A VENTAS Y SERVICIOS del Señor Juan Carlos Britez con RUC 1261152-2**, por un monto de Gs: 13.741.000 (Guaraníes: trece millones setecientos cuarenta y un mil.) I.V.A. incluido, por ser la más económica y ajustarse a nuestro Pliego de Bases y Condiciones.

Elaborado y firmado en la Ciudad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce siendo las doce horas.

ES NUESTRO DICTAMEN

Julia Carolina Pereira Valdez	Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Auxiliar UOC.	Responsable de la UOC.

COMITÉ DE EVALUACIONES DE CONTRATACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO